



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES ADHERIDAS AL CONTRATO.

Expediente LIC-20240002SEPI.

El Vicepresidente de SEPI, en su condición de órgano de contratación, a propuesta de la Secretaría del Consejo y Dirección de Asuntos Jurídicos, e informado el Comité de Dirección,

ACUERDA

PRIMERO. - Autorizar el inicio del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de sostenibilidad para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y las sociedades mercantiles adheridas al contrato, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, informados favorablemente por la Abogado del Estado coordinadora del convenio con SEPI el 21 de noviembre de 2023.

TERCERO. - Aprobar el nombramiento de la titular de la Dirección de Sostenibilidad, Órganos Colegiados y Protección de Datos como responsable del contrato.

En Madrid, en el día de la firma,

D. Bartolomé Lora Toro
Vicepresidente